

**PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNÓSTICO-FORMATIVO
(ECDF) PARA EL ASCENSO DE GRADO Y REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL
EN EL ESCALAFÓN DE EDUCADORES DEL ESTATUTO 1278 DE 2002**
Ministerio de Educación Nacional (MEN) y Federación Colombiana de Trabajadores de
la Educación (FECODE)
Agosto 11 de 2015

El presente documento consigna de manera integral los principios, criterios, instrumentos y administración de la evaluación de carácter diagnóstico-formativo (ECDF) concertados entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) en conjunto con los rectores de la Universidad de Antioquia, la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Cuando quiera que se llegaren a presentar interrogantes sobre la aplicación de alguno de los aspectos aquí consignados, éstos deberán ser resueltos de conformidad con lo establecido en las Actas de la Comisión Especial y el Decreto por el cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el primer punto del Acta de Acuerdos.

TABLA DE CONTENIDOS

1. Principios de la evaluación de carácter diagnóstico-formativo (ECDF)	2
2. Ponderación de la evaluación de carácter diagnóstico-formativo (ECDF).....	6
2.1. Principio de favorabilidad	7
3. Criterios y componentes de la evaluación de carácter diagnóstico-formativo (ECDF) y aspectos a evaluar	7
4. Grabación del video.....	10
5. Pares evaluadores.....	11

1. Principios de la evaluación de carácter diagnóstico-formativo (ECDF)

Se asume la evaluación de educadores como una oportunidad para la puesta en marcha de una estrategia general y amplia de formación y valoración de la labor docente dentro del sistema educativo. Con ella se favorece la construcción de un sistema de formación y evaluación que ha de contar con el diálogo y el intercambio de perspectivas sobre la acción educativa.

En consideración a su naturaleza pedagógica, la evaluación de educadores pretende ubicar y contextualizar situaciones vivenciales, construcciones de sentido, experiencias dialógicas, de comunicación, de reconocimiento de la diferencia, así como las problemáticas que las acompañan. Estos aspectos, en su conjunto, mostrarían la disposición del maestro a realizar, cuestionar y cualificar el sentido de su práctica educativa y pedagógica y su interacción con los estudiantes y otros agentes educativos.

La información y retroalimentación que ofrece la evaluación de educadores debe llevar a un proceso de formación y será instituida en el Sistema Colombiano de Formación de Educadores. En lo relacionado con la evaluación de carácter diagnóstico-formativo para el ascenso y reubicación de los docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, el Sistema ofrecerá cursos de formación (diferentes a la formación inicial y a la formación avanzada o posgraduada) que podrán considerarse como parte de un proceso de homologación para la formación inicial y posgradual.

En atención a los acuerdos alcanzados por el Ministerio de Educación Nacional y FECODE con respecto a la evaluación de carácter diagnóstico-formativo, se consideran los siguientes principios:

1. De carácter diagnóstico-formativo

La evaluación es uno de los componentes del ejercicio profesional docente que se constituye en posibilidad para el mejoramiento continuo. La evaluación de carácter diagnóstico-formativo (ECDF) es el proceso de reflexión e indagación que permite identificar en su conjunto las condiciones, los aciertos y las necesidades en que se realiza el trabajo de los docentes, directivos docentes y orientadores, para incidir positivamente en la transformación de su práctica educativa y pedagógica, su mejoramiento continuo, sus condiciones y favorecer los avances en los procesos pedagógicos y educativos en la escuela.

Al mismo tiempo, la ECDF es un juicio de valor con criterios pedagógicos para comprender y mejorar el proceso de formación y práctica profesional y pedagógica del docente, para determinar sus fortalezas y oportunidades de mejora en el quehacer diario de su ejercicio.

La ECDF otorga impulso a la reflexión realizada por el docente, al tomar distancia sobre su propia experiencia, generando la comprensión de su práctica y propiciando oportunidades para su formación, valoración y transformación. Para que el carácter diagnóstico formativo se cumpla, la evaluación debe ofrecer retroalimentación de las prácticas educativas y pedagógicas e incluir información sobre dónde están los educadores, hacia dónde se quiere que lleguen de acuerdo con la ECDF y las estrategias de mejoramiento para lograrlo.

2. Con enfoque cualitativo

Desde la mirada cualitativa, la evaluación es conocimiento, orientación y formación. Indaga los procesos de enseñanza-aprendizaje y la condición socio-económica de sus actores, examina las pautas en la práctica educativa y pedagógica del docente y reformula estrategias frente a ellas; explora formas creativas de interacción pedagógica, interpreta cambios y posibilita la comprensión de la realidad teniendo en cuenta los procesos educativos y pedagógicos en sus respectivos contextos.

Es un proceso que aborda la profesión docente en su práctica concreta, en su contexto, en sus condiciones y en las características propias de su quehacer. Esta concepción demanda un cambio del enfoque de la evaluación-sanción por una visión humanista y de formación, que promueve valores de reconocimiento, de autorreflexión en su rol de constructor de conocimiento, exigido de estudio, discusión, compañerismo y solidaridad.

3. De contexto y reflexión

La ECDF centra su mirada en la manera como el educador se relaciona con el contexto sociocultural, en medio del cual se estructuran las propuestas actuales de formación de sujetos que se realizan en la institución educativa, así como las prácticas que asume en su contexto reconociendo las posturas pedagógicas que se retroalimentan en la práctica educativa y pedagógica.

76

La ECDF es un proceso de reflexión del educador para comprender qué está pasando con su práctica educativa y pedagógica; para transformarla y profundizar su responsabilidad en la labor cotidiana; para proponer modificaciones en el transcurso del proceso de enseñanza-aprendizaje, con miras a la cualificación de las dinámicas de formación que impactan la calidad de la educación.

4. De validez y con integralidad

La ECDF permite valorar la práctica educativa y pedagógica como proceso y tiene en cuenta el rol del maestro en el aula, su ejercicio profesional, el proceso de enseñanza-aprendizaje, su rol en la comunidad educativa y en la sociedad a través de diferentes fuentes de información.

El enfoque cualitativo de la ECDF garantizará la validez del proceso metodológico de valoración de la práctica educativa y pedagógica, en esa medida, el consenso sobre los métodos, los instrumentos y el rigor académico en su construcción, serán las fuentes de validación y confiabilidad del proceso evaluativo.

5. De aula

La práctica educativa y pedagógica se refiere al quehacer del docente en el aula y desde allí se valora su capacidad de interactuar con los actores de la comunidad educativa, en el marco del Proyecto Educativo Institucional. La evaluación y la retroalimentación deben enfocarse en la identificación de fortalezas y puntos de mejora relacionados con la práctica educativa y pedagógica, para así reconocer aquellas experiencias que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes.

6. Transparente

La ECDF debe ser un ejercicio transparente en todo su recorrido, en el que se garantice la publicidad y conocimiento de los criterios que se han de aplicar. En ella, los criterios de valoración han de ser explícitos, públicos y publicados. A mayor transparencia, mayor ecuanimidad y equidad.

7. Democrática

La ECDF reconoce al educador como ciudadano, sujeto de derechos, deberes y de saber. Por lo mismo, es democrática, garantiza tanto el trato en condiciones de igualdad para

los evaluados como el derecho del educador a intervenir en su proceso de evaluación y a presentar su propuesta educativa y pedagógica acorde con el contexto.

8. Con autonomía escolar

La ECDF se realiza en el marco de la autonomía escolar, el PEI, el Plan de Estudios, la adopción de métodos de enseñanza y las características regionales.

9. Con libertad de cátedra

La ECDF se realiza en el marco de la libertad de cátedra, que reconoce las perspectivas académicas e intelectuales de los docentes, docentes directivos y orientadores, y sus desarrollos en la práctica.

10. Con pluralismo pedagógico

La ECDF respeta las diferentes posturas pedagógicas que orientan la práctica. Supone el reconocimiento de una gama de posturas diversas y diferenciables que se actualizan en la acción docente y que producen elaboraciones y reelaboraciones de sentido.

2. Ponderación de la evaluación de carácter diagnóstico-formativo (ECDF)

La evaluación de carácter diagnóstico-formativo (ECDF), tanto para ascenso de grado como para reubicación de nivel salarial, incluirá los siguientes instrumentos: observación de video, autoevaluación, encuestas de estudiantes y el promedio de los puntajes obtenidos en las últimas dos evaluaciones de desempeño.

Con base en lo anterior, los instrumentos tendrán la siguiente ponderación:

Instrumento	Escala de Valoración (A)	Ponderación (B)	Puntaje Máximo Acumulable (A x B)
Observación de video	1 a 100	80%	80
Autoevaluación (encuesta)	1 a 100	10%	10
Apreciación de estudiantes (encuesta)	1 a 100	5%	5
Evaluaciones de desempeño (promedio de las últimas dos)	1 a 100	5%	5
Totales		100%	100

Así, por ejemplo, si un educador obtiene la calificación máxima de 100 en la encuesta de percepción de los estudiantes, automáticamente acumulará 5 puntos para la ponderación final de la ECDF.

Específicamente para el caso de la encuesta de estudiantes, ésta sólo aplicará para estudiantes de cuarto grado en adelante. Así, para los docentes de preescolar hasta tercero de primaria, las ponderaciones quedarían así:

Instrumento	Escala de Valoración (A)	Ponderación (B)	Puntaje Máximo Acumulable (A x B)
Observación de video	1 a 100	80%	80
Autoevaluación (encuesta)	1 a 100	12.5%	12.5
Evaluaciones de desempeño (promedio de las últimas dos)	1 a 100	7.5%	7.5
Totales		100%	100

2.1. Principio de favorabilidad

Teniendo en cuenta que la observación de video es la que tiene la más alta ponderación en el total de la evaluación, en la valoración de este instrumento se tendrá en cuenta un principio de favorabilidad para los educadores. En este sentido, la valoración de la observación de video se hará tomando como referente el universo de los educadores que permita SIEMPRE calificar automáticamente con 100 puntos al educador o educadores que obtengan el más alto puntaje en sus prácticas educativas y pedagógicas; así, el puntaje de los demás educadores se asignará descendentemente a partir del tope máximo de los 100 puntos de valoración de este instrumento.

Por ejemplo, si bien la calificación máxima que podría recibir un educador en el instrumento de observación de video es de 100/100, si la más alta calificación de un grupo particular de educadores es de 85/100, ésta automáticamente se convertiría en 100/100 puntos, lo que implica que su calificación se incrementó 15 puntos por efectos del principio de favorabilidad.

Para acceder al principio de favorabilidad, el educador deberá haber obtenido un puntaje mínimo de 30/100 puntos en el instrumento de observación del video.

3. Criterios y componentes de la evaluación de carácter diagnóstico-formativo (ECDF) y aspectos a evaluar

A partir de los principios expuestos al comienzo del presente documento y teniendo como centro la práctica educativa y pedagógica de los docentes, la evaluación de carácter diagnóstico-formativo se basará en los siguientes criterios, los cuales se desglosan en diferentes componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNÓSTICO-FORMATIVO (ECDF)

CRITERIOS	COMPONENTES	ASPECTOS A EVALUAR	INSTRUMENTOS
1. Contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente	Contexto social, económico y cultural	El docente demuestra comprensión y apropiación de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes.	Video Autoevaluación
		La práctica del docente muestra flexibilidad con respecto a los aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de sus estudiantes.	Video Autoevaluación
		El docente diseña estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes.	Autoevaluación
	Contexto institucional y profesional	El docente es recursivo en el uso de materiales disponibles para el desarrollo de su práctica.	Video
El docente participa en su comunidad profesional a nivel individual, grupal, institucional o regional (clubes, círculos pedagógicos, redes académicas, reuniones de área, comunidades de aprendizaje, diálogo con colegas, encuentros académicos, entre otros).		Autoevaluación	
La práctica del docente está en correspondencia con los propósitos planteados en el PEI.		Video	
El docente establece propósitos claros en su práctica educativa y pedagógica.		Video (y formulario ¹)	
2. Reflexión y planeación de la práctica educativa y pedagógica	Pertinencia de los propósitos pedagógicos y disciplinares	Los contenidos se orientan y articulan con el Plan de Estudios de la institución educativa.	Video (y formulario)
		El docente organiza el conocimiento disciplinar a partir del nivel de sus estudiantes.	Video (y formulario)
3. Praxis	Propuesta pedagógica y disciplinar	El docente reflexiona permanentemente sobre su práctica educativa y pedagógica.	Video Autoevaluación
		El docente demuestra dominio pedagógico y disciplinar.	Video
	Interacción	Hay una comunicación permanente y adecuada entre el docente y sus	Video

¹ El formulario no es un instrumento más, sino una fuente de información adicional que se diligencia y anexa con el video de la práctica educativa y pedagógica del docente.

pedagógica	pedagógica	estudiantes.	
		El docente propicia estrategias de participación de los estudiantes que favorecen su aprendizaje.	Video
		El docente utiliza estrategias que generan interés de los estudiantes en las actividades de aula.	Video
		El docente utiliza estrategias de evaluación formativa en el proceso de enseñanza/aprendizaje.	Video Autoevaluación Encuesta a estudiantes
	Procesos didácticos	El docente utiliza estrategias metodológicas y recursos educativos (digital, análogos y otros) acordes con las finalidades del proceso de enseñanza/aprendizaje.	Video
		El docente reconoce las características y particularidades de los estudiantes en el desarrollo de su práctica.	Video ²
4. Ambiente en el aula	Relaciones docente - estudiantes	Existe un clima de aula en el cual predomina un ambiente de respeto y comunicación asertiva y dialógica.	Video
		El docente toma decisiones en el aula acordes con las situaciones y necesidades que surgen en el desarrollo de la práctica.	Video
	Dinámicas del aula	En la práctica se evidencia una estructura formativa y la organización de los momentos de clase acordes con la propuesta de aula del docente.	Video
		Existen normas de comportamiento y convivencia y se cumplen en el aula.	Video

² En la implementación se tendrá en cuenta las evidencias y registros sobre sus estudiantes (conocimiento de ellos, seguimiento a sus aprendizajes, etc.).

4. Grabación del video

Los docentes tendrán dos posibilidades para la grabación del video y opcionalmente escogerán una de ellas, según su preferencia:

- Autograbación: Los docentes podrán realizar la grabación y montaje de sus propios videos, siempre y cuando cumplan con los criterios de filmación y sonido, de manera que se garantice la calidad mínima del video para que sea evaluado en igualdad de condiciones.
- Camarógrafos profesionales: Para garantizar que los docentes puedan acceder a la evaluación sin que la calidad de la grabación sea un elemento para descalificación, el Ministerio de Educación Nacional cubre el costo para que un camarógrafo profesional vaya a la institución educativa donde esté ubicado el docente y filme su práctica educativa y pedagógica bajo condiciones idóneas. Al docente se le informará la posibles fechas de filmación como mínimo una semana de anticipación.

Para garantizar que los pares evaluadores puedan valorar apropiadamente la grabación, en cualquiera de los casos que elija el docente (autograbación o solicitud de camarógrafos profesionales financiados por el Ministerio), las filmaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Cámara que filme en buena calidad.
- Trípode para estabilizar la cámara.
- Filmación que permita grabar no sólo el docente sino los alumnos.
- Buena iluminación para que sea visible el educador.
- Micrófono que permita obtener el audio de los estudiantes y evidenciar su interacción con el docente y compañeros.

En cuanto al envío de las grabaciones, si el docente elige la autograbación, él o ella tendrá que subirlo a la página web que se disponga para tal fin. En aquellos eventos en los cuales al docente no le resulte posible remitir electrónicamente el video, podrá enviarlo en formato magnético (DVD o USB) mediante correo certificado a la dirección que para tal efecto establezca el Ministerio de Educación Nacional.

En el caso de la grabación con camarógrafos profesionales, el envío electrónico del video estará a cargo de los camarógrafos. Asimismo, el docente se quedará con una copia de la grabación, posterior a su verificación y aprobación.

5. Pares evaluadores

Para garantizar la idoneidad de los pares evaluadores, se hará una convocatoria abierta para docentes en servicio del sector público. Quienes resulten elegibles, recibirán formación específica en el manejo de los instrumentos, así como una certificación que permite constatar que pueden manejar los formatos y matrices con conocimiento, objetividad y rigurosidad.

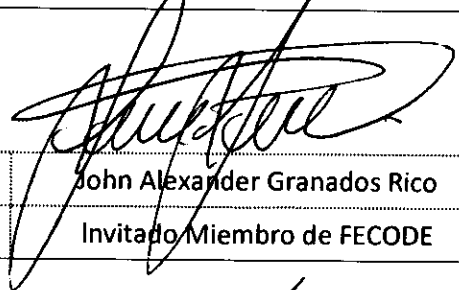
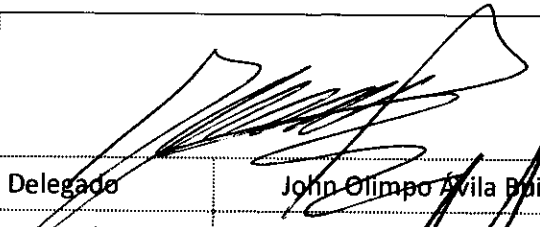
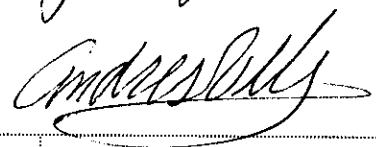
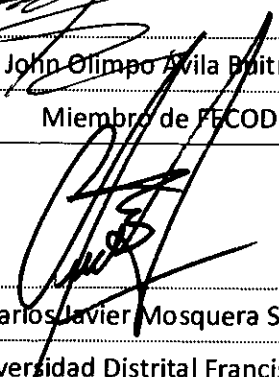
Los videos que entreguen los docentes serán evaluados de manera independiente por dos pares evaluadores:


- a) **Par evaluador regional** (que pertenezca al mismo departamento o, en su defecto, a la misma región donde labora el docente que presenta la ECDF).
- b) **Par evaluador nacional** (que pertenezca a una región distinta a aquella donde labora el docente que presenta la ECDF).

En aquellos casos donde no haya un par evaluador regional, los dos pares serán de carácter nacional.

Al momento de asignar los pares evaluadores para un docente, se dará preferencia a los pares que desarrollen su práctica en el mismo nivel educativo, en la misma área o cargo y que tengan un nivel de formación académica cuando menos igual al del docente evaluado. Estos criterios de preferencia para la asignación de los pares evaluadores se aplicarán en todos los casos, salvo en aquellos que por razones logísticas no fuere posible contar con un par que acredite algunos de los criterios anteriormente señalados.

En casos de reclamación, los pares evaluadores que actuarán como segunda instancia serán docentes de universidades públicas de reconocida idoneidad con programas de pregrado y/o postgrado en educación.

			
Delegado	John Alexander Granados Rico	Delegado	John Olimpo Ávila Buitrago
Dependencia	Invitado Miembro de FECODE	Dependencia	Miembro de FECODE
			
Delegado	Andrés Vélez Serna	Rector	Carlos Javier Mosquera Suárez
Dependencia	Secretario Técnico de la Comisión Especial	IES	Universidad Distrital Francisco José de Caldas

			
Delegado	Luis Enrique García de Brigard	Delegado	Luis Alberto Grubert Ibarra
Dependencia	Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media	Dependencia	Presidente de FECODE
			
Delegado	Laura Barragán Montaña	Delegado	Carlos Enrique Rivas Segura
Dependencia	Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media	Dependencia	Miembro del Comité Ejecutivo de FECODE
			
Delegado	Jairo Arenas Acevedo	Rector	Adolfo León Atehortúa Cruz
Dependencia	Miembro del Comité Ejecutivo de FECODE	IES	Universidad Pedagógica Nacional
			
Delegado	Francisco Torres Montealegre	Delegado	José María Leiton Gallego
Dependencia	Miembro del Comité Ejecutivo de FECODE	Dependencia	Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
			
Delegado	Juan Felipe Olano Nieto	Delegado	Over Dórodo Cardona
Dependencia	Invitado Ministerio de Educación Nacional	Dependencia	Miembro del Comité Ejecutivo de FECODE
			
Delegado	Carlos Hipólito García Reina	Delegado	Bernarda Andrea Sandino García
Dependencia	Asesor Externo del Ministerio de Educación	Dependencia	Invitada Miembro de FECODE